

## ¿HACIA LA LUCHA POLÍTICA PERMANENTE Y LA INGOBERNABILIDAD?

---

*La Dirección*

En los últimos días la opinión pública nacional se ha visto conmovida con la noticia de la aprobación en el Congreso de un importante proyecto de acto legislativo reformativo de la Constitución. Se trata de un proyecto que modifica el artículo 135 de la Carta, en sus numerales 8 y 9, los artículos 299, 312, 300 y 313, adicionando dos numerales a estos dos últimos.

El proyecto pretende modificar la institución de la moción de censura. Esta institución, que fue introducida de manera heterodoxa en la Constitución de 1991 por los constituyentes, en una abierta transpolación de una figura propia y característica de un sistema parlamentario a nuestro sistema presidencial, es un verdadero híbrido en nuestra tradición constitucional. Como ocurre con todos los híbridos, su asimilación suele ser lenta y traumática.

En los sistemas parlamentarios, la moción de censura permite a los parlamentarios emitir un voto en contra de los miembros del Gabinete del Gobierno, generando una crisis política. Este significativo poder, a su vez, conforme al sistema de pesos y contrapesos que caracteriza a las democracias constitucionales, está equilibrado con el poder que tiene el Gobierno de disolver el parlamento y convocar al pueblo a elecciones. De suerte que la crisis política (o de gobernabilidad) generada por el parlamento al aprobar una moción de censura, no es resuelta ni por éste ni por el Gobierno, sino por el pueblo, que mediante su participación en las elecciones conforma un nuevo parlamento, de cuyas mayorías se conformará, a su vez, un nuevo Gobierno.

La heterodoxia constitucional de 1991, introduce un peligroso desequilibrio en nuestro sistema político, pues la moción de censura se adopta sin su correspondiente contrapeso, con lo cual se extravía el

rumbo teórico, pues nuestro sistema no sería presidencial, como se asume en varias partes de la Constitución, ni parlamentario, como parecería insinuarlo la estirpe de la institución introducida, sino híbrido y desequilibrado.

Con este audaz proyecto de reforma se profundiza el desequilibrio anotado y, por tanto, se agudiza la inestabilidad política, pues el poder de censura no corresponde al Congreso en pleno, como se había establecido a partir de la Carta de 1991, sino que puede ser ejercido, de manera autónoma, por cada una de las Cámaras. Así, pues, al menos hipotéticamente es posible que la crisis sea generada por la mayoría de una sola de las Cámaras, incluso contra la opinión de la otra, o que las dos Cámaras decidan su censura por motivos contrapuestos.

El proyecto de acto legislativo también pretende ampliar el alcance de la moción de censura, llevando la heterodoxia a su extremo teórico, para incluir tanto a los Ministros –que equivaldrían a los Miembros del Gabinete de Gobierno en los sistemas parlamentarios- como a los Directores de Departamento Administrativo y a los Superintendentes. Esta ampliación no se detiene en el nivel central, sino que penetra en los niveles territoriales, atribuyendo a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales, la facultad de censurar a los Secretarios Departamentales y Municipales, y reproduce la crisis de gobernabilidad atrás anotada, en todos los posibles escenarios de Gobierno.

Ante tan problemático panorama, no es suficiente confiar en el ejercicio razonable, ponderado y juicioso de la moción de censura por los miembros de las Cámaras del Congreso, por los Diputados y por los Concejales, pues de entrada se trata de un poder desequilibrado, sin ningún contrapeso, del que pueden abusar impunemente, y que es capaz de generar un estado de crisis política endémico e insuperable, lo cual puede dar al traste con la gobernabilidad del país y con el orden institucional. El riesgo generado por el proyecto es, como se ve, inmenso para nuestra democracia, y merece ser estudiado más detenidamente, como se hará en el próximo boletín.

Este proyecto de reforma, del cual parece que casi nadie se percató en su debida oportunidad, es la vía inexorable hacia disputas nacionales, regionales y locales entre un Congreso prepotente, unas Asambleas levantiscas y unos Consejos Municipales amotinados, frente a un Ejecutivo y una Administración indefensos y apabullados. En suma, de prosperar, sería el golpe histórico más certero contra la gobernabilidad de la Nación.